



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 039-2020-R-E

Lambayeque, 29 de diciembre del 2020

#### VISTO:

La Estructura Organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al profesional especializado que desempeñara el cargo de Secretario Técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 18ª de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es una universidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; se rige por sus propios estatutos en el Marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución N° 634-2020 -R de fecha 01 de setiembre del 2020 se designa a la abogada JUANA JESUS VASQUEZ NIQUEN para desempeñar el cargo de confianza de Secretaria Técnica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, por convenir al servicio, se estima por conveniente concluir con dicha designación;

Que, en este sentido, es necesario dentro de la estructura organizacional, contar con un abogado que ocupe el cargo de confianza de Secretario Técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 140° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. JUANA JESUS VASQUEZ NIQUEN como Secretario Técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir de notificada la presente resolución, dándole las gracias por los servicios brindados a la entidad.

**Artículo 2°:** DESIGNAR al Abog. JHON HARRISON SANTILLAN SAAVEDRA, para desempeñar el cargo de confianza de Secretario Técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir de notificada la presente resolución.

**Artículo 3°:** Se le agradece por la labor realizada durante el tiempo que se desempeño como Jefa de la Oficina de Secretaria Técnica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 4°:** DISPONER que se realice la entrega del cargo que se ha venido desempeñando, bajo responsabilidad, y; a la Unidad de Margesí de Bienes efectúe las acciones correspondientes que le competen.

**Artículo 5°:** ENCARGAR a la Oficina General de Recursos Humanos, elaborar el Contrato Administrativo de Servicios como CAS de Confianza del Abog. JHON HARRISON SANTILLAN SAAVEDRA, con el monto remunerativo mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles) para ocupar el cargo de confianza de Secretario Técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 6°:** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRAR PARA COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**

Rectora (e)



**CPC. EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ SAID**

Secretario General (e)

/mesr